

INFORME DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

La Orden de 11 de abril de 2016, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, establece en su Base 12 (apartado 12.6.1.a) que *“Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:*

- Descripción de la labor profesional desarrollada.
- Integración en el departamento, equipo o equipos de ciclo correspondientes.
- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.
- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.
- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico”.

La Comisión Calificadora ha establecido que el informe final, que habrá de ser original y realizado individualmente por el funcionario, tendrá una extensión de entre 10 y 15 páginas, en tamaño DIN A4, escritas a doble espacio en letra Times New Roman de 12 puntos. ***En el caso de que la Comisión Calificadora detectase que este informe es copia parcial o total de otro, actuará en consecuencia decidiendo sobre la calificación final del aspirante.***

El documento se presentará en sobre cerrado, al término de esta fase, al Director del Centro con anterioridad a la sesión final de la Comisión Evaluadora. Estará paginado y con índice¹, fechado y firmado por el funcionario en prácticas.

Con carácter orientativo y para facilitar su elaboración se adjunta un modelo de informe.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Firmada electrónica

Fdo.: Heliodoro López Pacheco

¹ No incluido en el número de páginas indicado.

